



# Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:  
**Anual desde Envío Anterior**

A n a l i s t a s  
Ximena Oyarce L.  
Hernán Jiménez A.  
Tel. (56) 22433 5200  
ximena.oyarce@humphreys.cl  
hernan.jimenez@humphreys.cl

## **Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión**

Octubre 2019

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 224335200 – Fax 224335201  
ratings@humphreys.cl  
www.humphreys.cl

Categoría de Riesgo	
Tipo de Instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
Estados Financieros	Junio 2019 <sup>1</sup>
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

## Opinión

### Fundamentos de la clasificación

El fondo **Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión (Moneda Renta Variable Chile FI)** tiene por objetivo la formación de una cartera de acciones chilenas, para lo cual invertirá, preferentemente, en títulos de sociedades anónimas abiertas que demuestren un alto crecimiento en el largo plazo, con un adecuado nivel de riesgo. Asimismo, el fondo podrá invertir en acciones de sociedades anónimas abiertas que sean de transacción bursátil, constituidas fuera de Chile, siempre y cuando al menos el 70% de sus activos o de sus ingresos operacionales provengan desde el país, según lo estipulado en su reglamento interno.

El fondo es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), sociedad con más de 25 años en la gestión de activos con foco en la región latinoamericana.

El fondo inició sus operaciones el 27 de mayo de 2009 según CMF<sup>2</sup>. El patrimonio del fondo a agosto de 2019 fue de US\$ 156,6 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFIMRVCHA para la serie A, CFIMRVCHE para la serie E, CFIMRVCHI para la serie I y CFIMRVCHIE para la serie IE.

Entre las fortalezas de **Moneda Renta Variable Chile FI**, que sirven de fundamento para la clasificación en "Primera Clase Nivel 1", destacan el cumplimiento de los objetivos del fondo desde el inicio de sus operaciones. Según la evaluación interna realizada por **Humphreys**, en la actualidad el patrimonio del fondo está expuesto prácticamente en su totalidad por instrumentos de capitalización de sociedades anónimas abiertas (99,8%).

La evaluación también incorpora, como elemento positivo, la trayectoria y experiencia de la administradora en la gestión de fondos de inversión lo cual queda demostrado en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio administrado.

<sup>1</sup> Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente el análisis considera la información proporcionada por la CMF al cierre de agosto de 2019 (cartera de inversiones, monto del patrimonio).

<sup>2</sup> Según información proporcionada por la AGF, el fondo inició sus operaciones el 19 de mayo del 2011.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, en opinión de **Humphreys**, responden idóneamente a los estándares del mercado local y han sido confeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre esta materia, formulando adecuadamente la forma de proceder en la resolución y manejo de los conflictos, además de la asignación de responsabilidades y roles.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, no obstante se reconoce la falta de profundidad del mismo, situación que es atenuada por la contratación de un *market maker* para el fondo, lo cual mejora la liquidez de las cuotas.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, a futuro la clasificación de riesgo podría acotarse si se acentúa la elevada concentración que presenta la cartera sobre el sector financiero y *utilities*, la cual representa cerca del 45% en conjunto en los últimos tres años.

En el corto plazo, la tendencia de clasificación corresponde a “*Estable*”, ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

#### Resumen fundamentos de la clasificación

##### Fortalezas centrales

- Elevado cumplimiento de los objetivos.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos.

##### Fortalezas complementarias

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Elevada liquidez de sus inversiones

##### Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.
- Amplia historia.

<b>Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo</b>	
<b>Acuerdo N°31<sup>3</sup></b>	<b>Referencia</b>
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre fondos administrados</li> <li>- Con la administradora y sus personas relacionadas</li> </ul>	Manual de tratamiento y resolución de conflictos de interés Manual de tratamiento y resolución de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El reglamento establece que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán exceder del 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 35% mientras que para los emisores es de un 25% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

<sup>3</sup> Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

## Definición de categoría de riesgo

### Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**Moneda Renta Variable Chile FI** es administrado por Moneda AGF entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management SpA dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de más de 25 años administrando activos, que actualmente superan los US\$ 10.000 millones. La propiedad de Moneda S.A AGF se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA	226.995	100,00%
Inversiones Puerto Aventura LTDA.	5	0,00%
<b>Total</b>	<b>227.000</b>	<b>100,00%</b>

A su vez, Moneda Asset Management SpA, pertenece a socios con destacada experiencia laboral, que además son ejecutivos de la compañía y que, por ende, le permite alinear sus objetivos con los de la empresa.

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de junio de 2019, Moneda S.A. AGF administraba 29 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 7,0 bn, del cual **Moneda Renta Variable Chile FI** representaba un 2,4% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 22,7% del sistema de fondos de inversión, siendo la que tiene mayor participación entre todas las administradoras.

### Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia y complementariedad. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Pablo Javier Echeverría Benítez	Presidente
Fernando José Tisné Maritano	Vicepresidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
René Javier Cortázar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Pabli Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

## Fondo y cuotas del fondo

**Moneda Renta Variable Chile FI** está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley Nº 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo Nº 576 el 30 de noviembre de 2007 por parte de la CMF.

### De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

El responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además se realizan sesiones mensuales donde participan la administración de la AGF y los portfolio managers donde se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben

adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Renta Variable Chile FI**.

## Objetivo del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es formar una cartera de acciones, invirtiendo principalmente en instrumentos de capital de sociedades anónimas con un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con adecuado nivel de riesgo. Asimismo, el fondo podrá invertir en acciones de sociedades anónimas abiertas que sean de transacción bursátil, constituidas fuera de Chile, siempre y cuando al menos el 70% de sus activos o el 70% de sus ingresos operacionales provengan de Chile.

A continuación, se presenta un resumen de los antecedentes del fondo en la Tabla 3.

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	27 de mayo de 2009 <sup>4</sup>
Plazo de duración	31 de diciembre de 2030

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir al menos el 70% de los activos del fondo en los siguientes instrumentos:
  - Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión nacionales y otras acciones chilenas, todas estas inscritas en el registro de valores de la comisión.
  - ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades anónimas abiertas chilenas, emitidos por bancos depositarios extranjeros.
- Invertir como máximo un 30% en los siguientes instrumentos siempre y cuando al menos el 70% de sus ingresos operacionales y/o activos provengan de Chile.
  - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades extranjeras.
  - ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros.
- Invertir hasta un 30% del activo total del fondo como límite global, en los siguientes activos:
  - Cuotas de fondos mutuos nacionales, cuyo objeto de inversión sea preferentemente en instrumentos de deuda, de corto plazo e inferior a 360 días.

<sup>4</sup> Según información de la CMF.

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión respectiva.
- Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.

## Desempeño histórico del fondo

El desempeño de **Moneda Renta Variable Chile FI** presenta un comportamiento variable debido a su alta presencia en instrumentos de capitalización. En la Ilustración 1 se puede observar la evolución del valor cuota en los últimos 24 meses, en donde las series han mostrado una diferencia muy estrecha con respecto a su *benchmark* hasta el cierre del año 2017. Sin embargo, esta diferencia mostró un aumento desde el año 2018, disminuyendo las rentabilidades de todas las series en relación al IPSA.

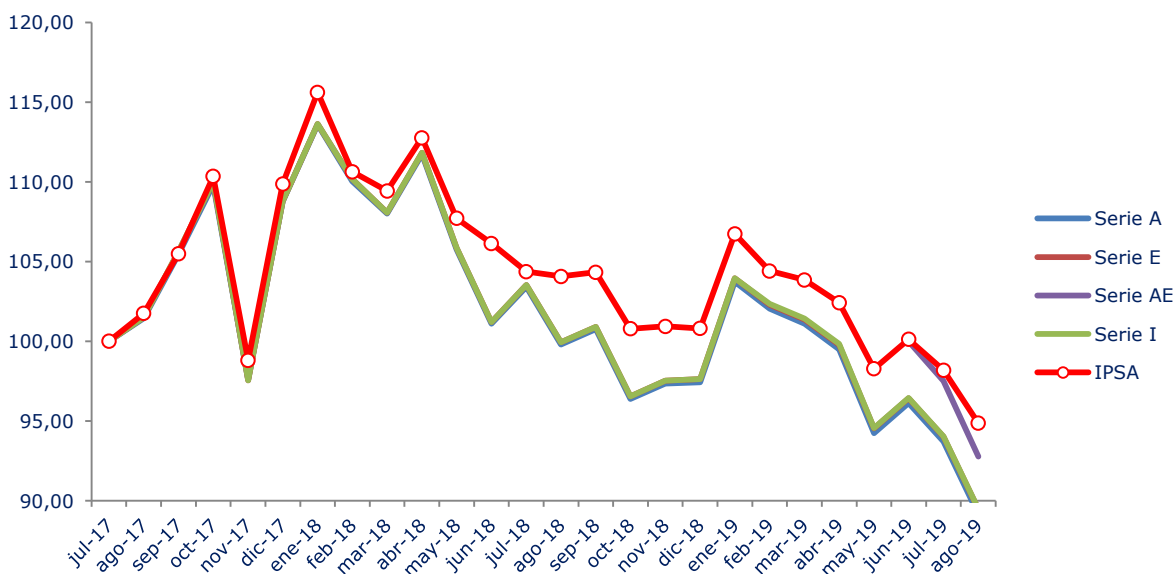


Ilustración 1: Evolución del valor cuota en base 100 últimos 24 meses



Tabla 4: Rentabilidad del fondo

	Mensual				
	A	I	E	AE	IPSA
<b>Rentabilidad mes actual</b>	-4,87%	-4,86%	-4,86%	-4,86%	-3,38%
<b>Rentabilidad mes anterior</b>	-2,52%	-2,50%	-2,50%	-2,50%	-1,94%
<b>Últimos seis meses</b>	-2,23%	-2,22%	-2,21%	--	-1,58%
<b>Últimos 12 meses</b>	-0,94%	-0,92%	-0,92%	--	-0,77%
<b>Rentabilidad YTD</b>	-8,51%	-8,36%	-8,38%	--	-5,90%
<b>Des. Est. (12 meses)</b>	3,18%	3,18%	3,17%	--	2,61%
<b>Promedio (12 meses)</b>	-0,89%	-0,87%	-0,87%	--	-0,73%
<b>C. de Variación (12 meses)</b>	-3,58	-3,67	-3,66	--	-3,55
	Anualizado				
	A	I	E	AE	IPSA
<b>Rentabilidad mes actual</b>	-45,08%	-44,98%	-44,98%	-45,00%	-33,80%
<b>Rentabilidad mes anterior</b>	-26,35%	-26,22%	-26,22%	-26,24%	-20,95%
<b>Últimos seis meses</b>	-23,69%	-23,57%	-23,51%	--	-17,44%
<b>Últimos 12 meses</b>	-10,68%	-10,47%	-10,49%	--	-8,84%
<b>Rentabilidad YTD</b>	-12,49%	-12,28%	-12,30%	--	-8,71%
<b>Des. Est. (12 meses)</b>	11,00%	11,01%	11,00%	--	9,04%
<b>Promedio (12 meses)</b>	-10,14%	-9,92%	-9,94%	--	-8,47%
<b>C. de Variación (12 meses)</b>	-1,09	-1,11	-1,11	--	-1,07

## Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión mínima de 5% del valor de sus activos en instrumentos de alta liquidez o mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje, con el objeto de aprovechar las oportunidades de inversión y cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones que les son propias y del pago de beneficios.

Los activos de alta liquidez corresponden a los saldos mantenidos en caja y bancos, instrumentos de renta fija registrada con vencimiento inferiores a dos años, acciones con presencia bursátil, cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten el 95% de sus activos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y las operaciones de compra con compromiso de venta con vencimientos inferiores a un año.

A junio de 2019, el fondo mantenía un monto inferior al 1% de sus activos como efectivo. Adicionalmente, dado el perfil de activos en que invierte el fondo, un alto porcentaje de ellos cuenta con una liquidez adecuada ante el evento de requerir recursos en efectivo, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

## Liquidez de la cuota

Las cuotas del fondo de **Moneda Renta Variable Chile FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIMRVCHA para la serie A, CFIMRVCHE para la serie E, CFIMRVCHI para la serie I y CFIMRVCHIE para la serie IE, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para

su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato por el servicio de *Market Maker* con Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

## Cartera de inversiones

A junio de 2019, las inversiones se concentraban en instrumentos de capitalización nacional, que representaron el 99,8% de los activos del fondo, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 2, mientras que la Tabla 5 presenta los diez principales emisores del fondo.

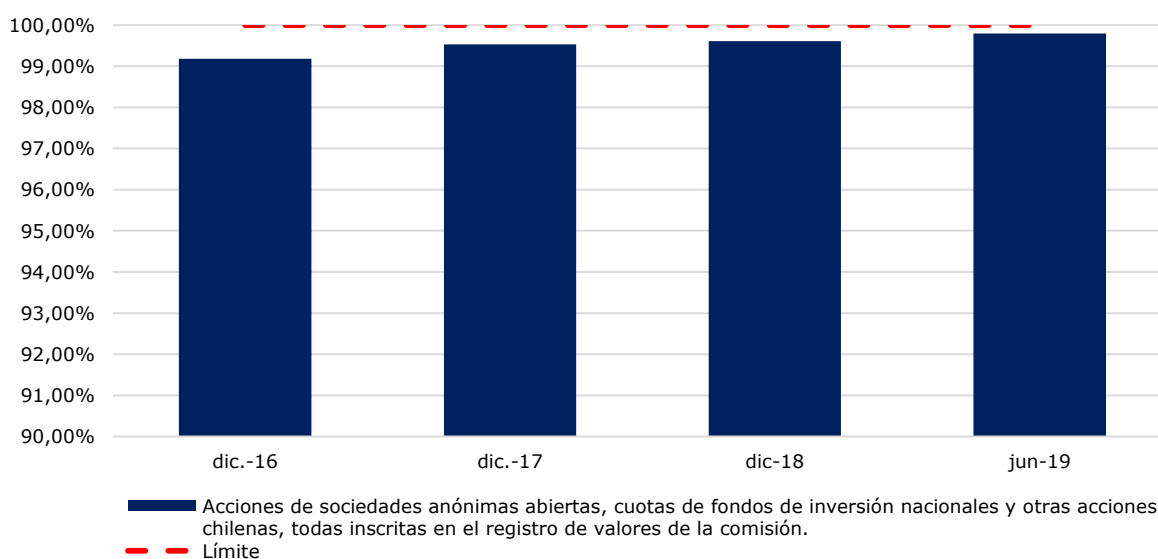


Ilustración 2: Composición de la cartera de inversiones por instrumento

Tabla 5: Principales 10 emisores a junio 2019

Nemotécnico	Sociedad	% sobre patrimonio
ANTARCHILE	Antarchile S.A.	8,7%
ENTEL	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	8,6%
BCI	BCI	8,2%
SQM-B	Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	7,5%
ENELAM	Enel Americas S.A.	6,7%
LTM	Inversiones Southwater Limitada.	6,7%
CHILE	Banco de Chile	6,6%
FALABELLA	S.A.C.I Falabella S.A.	6,5%
ENELCHILE	Norte Grande S.A.	6,1%
CMPC	Blumar S.A.	4,6%
<b>Total</b>		<b>70,2%</b>

## Patrimonio administrado

En cuanto al patrimonio del fondo, en los últimos 24 meses ha oscilado entre los \$ 104.279 millones y \$ 130.949, alcanzando en agosto de 2019 un monto de \$ 112.774 millones. En cuanto a los partícipes, éstos presentaban, a la misma fecha, un total de 39 aportantes.

La Ilustración 3 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

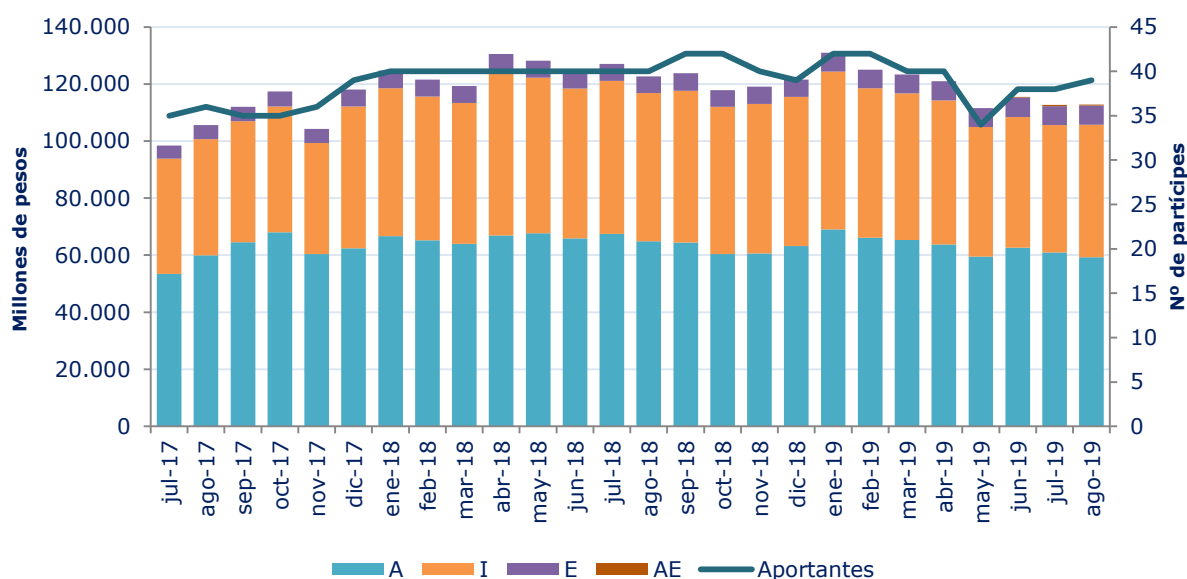


Ilustración 3: Evolución de aportantes y partícipes.

## Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i) Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración, pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii) Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha de evaluación, no se han presentado excesos de inversión.

## Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

## Valorización de las inversiones

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

Para acciones chilenas listadas se valorizan mediante los precios recibidos directamente de la bolsa de comercio de Santiago (BCS), bolsa electrónica (BE) y la bolsa de Valparaíso (BV).

En el caso de fondos mutuos y de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por el regulador chileno, Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

## Política de reparto de dividendo

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo, al menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio o lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Al cierre del año 2018 no hubo reparto de dividendos.

## Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés”—en adelante el Manual—que se encuentra vigente desde junio de 2016, en el cual son establecidos

los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones en acciones directas, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre ésta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales, que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo, respecto de alguno de los fondos y/o carteras individuales con relación al resto. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándolos de establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, las operaciones que coincidan en un momento en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, comunicar los hechos y medidas adoptadas al Directorio para ser que éste las trate en su próxima sesión, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

## Aportantes

Al 30 de junio de 2019, el fondo **Moneda Renta Variable Chile** contaba con 24 aportantes, los que se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6: Principales aportantes del fondo

Aportante	Jun.-19
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	65,6%
Moneda AGF para FI Campion	10,0%
BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa	6,0%
Soc. Adm. De Fondos de Cesantía de Chile II S.A.	5,6%
Cía. De Seguro de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	4,9%
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	1,4%
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	1,3%
Banchile Corredores de Bolsa	1,2%
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	1,2%
MBI Corredores de Bolsa S.A.	0,9%
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	0,4%
Consorcio Corredora de Bolsa	0,1%
<b>Total</b>	<b>99,3%</b>

## Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que el fondo puede endeudarse hasta un 20% de su patrimonio mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán exceder el 50% de su patrimonio.

A junio de 2019, el fondo posee deuda equivalente a un 2,31% del total del patrimonio.

## Comisión de administración

El reglamento interno estipula una remuneración fija mensual para cada una de las series según se detalla a continuación:

Tabla 7: Remuneración fija para cada serie del fondo

Serie	Remuneración fija
A	0,952% (IVA incluido)
AE	0,8% (exento de IVA)
I	0,7735% (IVA incluido)
IE	0,65% (exento de IVA)
E	0,7735% (IVA incluido)

La remuneración fija se devenga y provisiona diariamente sobre el valor de los activos netos del fondo que correspondan a cada serie al cierre del respectivo día, y se pagan por períodos mensuales vencidos, debiendo deducirse del fondo dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible.

Adicionalmente, la administradora cobra una remuneración variable a las Serie A y AE, quedando estipulado en el reglamento interno el cálculo de dicha remuneración.

## Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos. En junio de 2019, estos gastos representaron menos del 1%, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 8 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Tabla 8: gastos del fondo

	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	jun-19
Auditoría	6.403	3.946	3.746	4.050	1.934
Clasificadora de riesgo	1.192	2.019	2.911	3.402	774
Gastos legales	2.241	2.611	3.059	1.229	661
Gastos operacionales	22	37	-	42	99
Gastos CMF	-	1.043	276	203	
Honorarios profesionales	4.792	4.740	9.570	7.835	3.959
Impuestos varios	5.188	6.831	12.860	13.147	5.583
publicaciones (citaciones, memorias)	2.116	1.949	1.501	1.732	800
Totales	21.954	23.176	33.923	31.640	13.810
<b>Total Gastos</b>	<b>0,062%</b>	<b>0,041%</b>	<b>0,027%</b>	<b>0,025%</b>	<b>0,012%</b>

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*



## Anexo N°1

### Procedimiento de resolución de conflictos de interés Moneda S.A. Administradora General de Fondos

La administradora administrará el fondo atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de este y a que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúe por cuenta del fondo, se hagan en el mejor interés del mismo, teniendo en consideración lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Resolución de Conflictos de Interés (en adelante el "Manual") y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño.

Se considerará que existe un eventual conflicto de interés entre Fondos y/o entre Clientes, toda vez que dos o más contratos de administración de cartera o los reglamentos internos de dos o más Fondos administrados por la Administradora, consideren en su política de inversión la posibilidad de invertir en un mismo instrumento o participar en un mismo negocio respecto del cual no sea posible para todos obtener la participación que pretenden. Asimismo, se considerará que existe un eventual conflicto de interés entre Clientes y/o Fondos y la sociedad que administre sus recursos cuando dicha sociedad o sus personas relacionadas inviertan en un instrumento o participen en un negocio respecto del cual no sea posible para todos obtener la participación que pretenden

Asimismo, la administradora abordará el tratamiento de los potenciales conflictos de interés descritos en forma precedente que surjan entre la administradora, o sus Personas Relacionadas y fondos Administrados de acuerdo a las políticas y procedimientos que para tal efecto se describen en el Manual de Resolución de Conflictos de Interés y Código de Ética y Conducta de los Negocios de la administradora.

El Manual será aprobado y sólo podrá ser modificado por acuerdo del Directorio de la administradora, cuando se refiera a materias fundamentales relacionadas con los conflictos de interés. El Manual establecerá, entre otras materias, los procedimientos que se deberá seguir cada vez que las operaciones de un fondo coincidan con las operaciones a efectuar por otros fondos relacionados y/o Clientes, con el objeto de garantizar que tanto las compras como las ventas de activos se efectúen en términos equivalentes para todas las partes involucradas, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás.

El texto del Manual deberá mantenerse en la página web de la administradora ([www.moneda.cl](http://www.moneda.cl)).

Con el objeto de evitar potenciales conflictos de interés entre fondos, fondos relacionados, Clientes y/o Clientes Relacionados, el Directorio de la administradora designará a una persona para efectos de supervisar la correcta aplicación del Manual y la supervisión de control de potenciales conflictos de interés, el cual tendrá la función de contralor de los eventuales conflictos de interés (el "Contralor") de conformidad con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que establezca el Manual.

En caso de que el Contralor detectare eventuales conflictos de interés entre fondos, fondos relacionados,

Clientes y/o Clientes Relacionados, que no se enmarquen dentro de las situaciones descritas en el Manual, éste deberá tomar las medidas temporales que estime convenientes para atenuar o evitar el correspondiente conflicto, como asimismo deberá comunicar de dicha situación al Gerente General de la administradora para su posterior ratificación. El Gerente General de la administradora deberá, a su vez, comunicar los hechos y las medidas adoptadas al Directorio de la administradora para ser tratadas en la próxima sesión de Directorio que se celebre. En dicha sesión, el Directorio deberá revisar los antecedentes presentados por el Gerente General con el objeto de establecer el mecanismo de solución de dicho conflicto de interés en el futuro, cuidando siempre de no afectar los intereses de este fondo.

En consecuencia, la administradora será responsable en forma exclusiva de la solución de los conflictos de interés entre fondos relacionados, dando cumplimiento de esta forma a los deberes y obligaciones a los que están sujetos la administradora y sus directores de acuerdo a la Ley. En consideración a lo anterior, la administradora deberá efectuar todas las gestiones que sean necesarias, con el cuidado y la diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios, a fin de cautelar la obtención de una adecuada combinación de rentabilidad y seguridad de las inversiones del fondo. Asimismo, la administradora administrará el fondo atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de éste y a que todas y cada una de las operaciones que efectúe por cuenta del mismo, se hagan en el mejor interés del fondo.

Cualquier duda o dificultad que surja entre los Aportantes en su calidad de tales, o entre éstos y la administradora o sus administradores, sea durante la vigencia del fondo o durante su liquidación, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas disposiciones constan en la escritura pública de fecha 10 de Diciembre de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés, las cuales forman parte integrante de este artículo.

Las partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de los Aportantes o de la administradora, designe el árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara, el cual tendrá la calidad de árbitro mixto, esto es, arbitrador en el procedimiento pero de derecho en cuanto al fallo.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

En el evento que el Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago deje de funcionar o no exista a la época en que deba designarse al árbitro, éste será designado, en calidad de árbitro mixto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer este nombramiento en un abogado que sea o haya sido Decano o Director de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile o Universidad Católica de Chile, ambas de Santiago, o Profesor Titular, ordinario o extraordinario, de Derecho Civil, Comercial o Procesal, que haya desempeñado dichos cargos o cátedras en las referidas Universidades, a lo menos, durante cinco años.

El Arbitraje tendrá lugar en Santiago de Chile.